



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO REGIONAL DE LIMA
HUACHO, 30 DE MAYO DEL 2007**

CONSEJERA DELEGADA

Buenas días, vamos a dar inicio a la sesión Extraordinaria, en la ciudad de Huacho siendo las 5 p. m., del día 30 de mayo del 2007, señor secretario sírvase verificar el quórum reglamentario..

SECRETARIO

Con su autorización señorita Consejera Delegada, procedo a verificar el quórum reglamentario.

Presidente Regional

Nelson Chui Mejía

Presente

Vicepresidente Regional

Luis Custodio Calderón

No se encuentra presente

Señor consejero José Gregorio Mosto Fonseca

No se encuentra presente

Señora consejera Nelly Alejandrina Tang Sánchez

Presente

Señora consejera Beatriz Castillo Ochoa

Presente

Señor consejero Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro

Presente

Señor consejero Santos Tomás Quispe Murga

Presente

Señora consejera Bertha Clotilde Ramos Urbina

Presente

Señor consejero Igor Orestes Galarza de la Cruz

Presente

Señor consejero Tito Germán Hurtado Ruiz

Presente

Es conforme el quórum señorita Consejera Delegada

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **05 OCT. 2007**

[Signature]
JOHN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
NELLY ALEJANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR HUACHO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DI. EDUARDO ULISES RODRIGUEZ LAZARO
CONSEJERO REGIONAL POR HUACHO

CONSEJERA DELEGADA

Gracias, señor secretario. Señores miembros del Consejo, para hoy en esta sesión extraordinaria tiene como único punto de agenda la declaración de voluntad de compromisos de cumplimiento de los requisitos generales con respecto a la transferencia de competencias y funciones por parte del Gobierno Central a la Región Lima Provincia. En ese sentido, es necesario que ustedes conozcan que la semana pasada (día jueves) tuvimos una convocatoria con carácter de urgencia (como les había estado manifestando) de la PCM, específicamente la Secretaría de Descentralización; donde convocaban a los

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Signature]
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



presidentes, al equipo técnico y a los consejeros delegados para debatir sobre el proceso de transferencia sectoriales 2007. Recordemos que esta Secretaría de Descentralización es la que hoy está haciendo las veces de lo que antes fue el CND. Allí se ha podido abordar diversas normatividad e interpretación de la misma, de cómo se va a realizar el proceso de transferencias en este presente año. A ustedes se les ha hecho llegar todo el material que se me fue entregado en mi condición de consejera delegada. Cada uno tiene un expediente completo que se les han hecho llegar; y de la misma manera, también me hicieron la entrega de un CD, y el mismo ha sido enviado a través de sus correos personales.

También hacer de su conocimiento que en esta reunión asistimos el Gerente General, el sr. Reinaldo Gonzales; asimismo, asistió el ingeniero Jiménez, director regional de Agricultura; la Dra. Felícita Reyes Ramírez y el Dr. del Ministerio de Trabajo, Javier Salas; y quien les habla. Fue la delegación de Lima-Provincias. Ahí se ha desarrollado este taller con la siguiente metodología: La primera parte fue de carácter expositivo; y la misma que fue también aperturada por el presidente de la PCM, doctor Jorge del Castillo. Y en la segunda parte fue un taller; el mismo fue para debatir sobre la propuesta de este proceso (de este nuevo intento de proceso, tenemos que denominarlo así) para el año 2007. y asimismo, recoger sugerencias de cada de los que habíamos estado participando de este taller, los cuales fueron también distribuidos por diferentes sectores. Asimismo, hemos hecho algunas observaciones con respecto al proceso; y también contribuyendo al fortalecimiento del mismo, que es lo que tienen ustedes también que conocer. Y nos quedan una serie de tareas en todo este proceso; y hay tareas que son inmediatas, pues mañana se está cumpliendo la primera fase de este proceso de transferencia. Y para ello hemos invitado a la Dra. Felícita Reyes Ramírez; ella está adscrita a su trabajo, el sector agricultura del Gobierno Regional. Actualmente ella es asesora jurídica de la Dirección Regional de Agricultura (DRAL), como ella también participó de este evento, se le ha invitado para compartir y darnos las orientaciones técnicas y pueda absolver las interrogantes que ustedes quisieran abordar. En ese sentido, voy a presentarles a la Dra. Felícita Reyes Ramírez, para compartir con el Consejo Regional, los acuerdos del taller.

**DRA. FELÍCITA REYES RAMÍREZ –
ASESORA LEGAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE LIMAL**

Buenas tardes, quien les habla es la abogada Felícita Reyes Ramírez; soy servidora de carrera, transferida del Ministerio de Agricultura al Gobierno Regional de Lima. Actualmente me desempeño como asesora legal de la DRAL. Tuve la suerte de participar en el taller, conjuntamente con la consejera delegada, integrando la comisión del Gobierno Regional para las acciones de transferencias; y dar cumplimiento así a lo establecido en las normas de transferencias. Como es de conocimiento de algunos de nosotros; hay que tener en cuenta que nosotros nos estaríamos preguntando muchas veces cual es el motivo por el cual el Gobierno Regional de Lima no ha cumplido a cabalidad con las transferencias. Pero si nosotros analizamos desde este punto

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huancayo, 05.OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.K. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NELLY ALEJANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR TAYNAS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO LUIS RODRIGUEZ LEZANO
CONSEJERO REGIONAL POR TAYNAS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



de vista, es que cuando se transfirieron las CTAR's, no teníamos direcciones regionales, a diferencia de todos los demás gobiernos regionales, ellos sí las tenían establecidos, debido a que las CTAR's estaban funcionando directamente. El caso nuestro no. Es por ese motivo que el Gobierno Regional de Lima es uno de los gobiernos que casi no tienen sus transferencias. En esta pequeña exposición, yo vi por conveniente, antes de hacerles unas diapositivas, se los he plasmado en un documento para que de esta manera (está bien simple, bien comprensible, bien sucinta) podamos ver los pasos, que prácticamente es el paso más importante, que es el acuerdo que ustedes van a tomar hoy; teniéndose en cuenta que con este acuerdo y esa resolución que se va a emitir, se va dar inicio en este proceso. Y ojala que podamos dar cumplimiento y se cumpla también a través del PCM; pues desde el año 2004 venimos atravesando años tras año y no se llega a cumplir con todo esto. Y como estos plazos son pequeños, el 31 se inicia este plazo, y hay 15 de junio, etc., etc....

Yo les voy a alcanzar un fólder que les he preparado a cada uno de ustedes para ver si en algo puedo contribuir algo más en su conocimiento que ustedes tienen; y ahí poder resolver algunos puntos del cual nos interesa horita, que es el acuerdo que ustedes van a tomar. Pues los demás puntos ya son temas netamente técnicos. El punto del que se va a abrir este proceso es el acuerdo que ustedes van a tomar; yo creo que eso se ha tomado en cuenta, pues ustedes son un ente netamente normativo y fiscalizador; y como tal, ustedes se van a comprometer; pero si ustedes ven los documentos que la delegada ya les ha alcanzado. Hay otra resolución también donde el presidente también está dándole prácticamente bajo responsabilidad obligación de cumplimiento a los funcionarios; o sea, nos solamente ustedes van a ser responsables en este cumplimiento; pues cuando hemos estado en la reunión, en el taller de la PCM conjuntamente con la consejera delegada; habían mucho consejeros que tenían esa honda preocupación. *"Pero nosotros vamos a firmar, pero finalmente ¿y sin no cumple?"*, la doctora no me deja mentir. Esa es la preocupación, empezando por la consejera delegada y con todos los demás departamentos era su preocupación. Entonces yo en la parte legal quiero decirles eso; pues muchos de ellos decían *"hasta penalmente podemos tener problemas"*, pero eso no es así, pues si vemos ahí, hay un formato de resolución donde el presidente regional prácticamente les está diciendo a los funcionarios *"ustedes tienen que cumplir bajo responsabilidad"*; entonces ustedes van a dar un acuerdo y el cumplimiento va a ser de los funcionarios del Gobierno Regional. Aquí les voy a alcanzar a cada uno de ustedes lo que les he preparado...

En esta página leemos *"es por conveniente agregar la creación del Gobierno Regional de Lima"*, como una forma de aporte de conocimiento, por ejemplo caso de las direcciones regionales sectoriales. *"La situación del proceso de transferencia del Gobierno Regional y de las municipalidades a enero de 2007"*. Ahí le estamos alcanzando un informe situacional de las transferencias al Gobierno Regional y de la Municipalidades de Lima. *"Las funciones sectoriales acreditadas y transferidas al Gobierno Regional de Lima"*. Como usted verá, muchos de ellos han acreditado al 100%,

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
 Huacho, 05 OCT. 2007
 JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 NELLY ALEXANDRINA TANG SANCHEZ
 CONSEJERA REGIONAL POR HUACHO
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DR. EDUARDO ULISES RODRIGUEZ LEONARDO
 CONSEJERO REGIONAL POR HUACHO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
 CONSEJERA REGIONAL

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
 CONSEJERA DELEGADA



pero no tienen ni personal ni presupuesto, como en el caso antes especificado; y aquí nos abocamos a la norma para la ejecución de la transferencia, que lo que no interesa horita: la resolución 03. Estamos aplicando los objetivos que están claros; la simplificación, la agilización que compromete los procesos de acreditación para la transferencia para el 2007.

Tenemos los alcances, que es la transferencia de los fondos de programas proyectos; que a la fecha no han sido transferidos ni aprobados en los planes de transferencia. Hay que tener en cuenta que aquí se va a tener que ver las funciones que no se han transferido los años 2004, 2005 y 2006. Todas tienen que ser concluidas definitivamente en este año, a diciembre de 2007. Aquí hemos puesto un cuadro de transferencias, donde ahí se especifica la conformación de las comisiones regionales. Se tiene que conformar una comisión regional, donde tiene que estar presidido por el gerente general y tres servidores más que lo determinará e todo caso la Gerencia General. Asimismo, se están conformando las comisiones señoriales que encabezarán con su gerente...por ejm., el de desarrollo económico, director de agricultura, y los servidores del sector. Y la primera etapa del cumplimiento de los requisitos generales; es la que se ve a ver supuestamente hoy. Este compromiso de requisitos generales es la primera etapa y la más importante, porque sin ella no podríamos dar ningún avance para llevara cabo esta transferencia. Y el plazo vence el 31 de mayo. Asimismo, ahí dice específicamente que hay que cumplir la resolución ejecutiva regional, previo acuerdo del consejo regional, en donde se comprometen a cumplir con lo señalado en el Art. 7º de la Ley Sistema de Acreditación. Y allí le pongo específicamente cuáles son aquellos requisitos señalados en la ordenanza regional.

Con ese acuerdo que ustedes van a emitir, nosotros tenemos que agregarle asimismo, las actas de instalación y las sesiones de los CCR; el cumplimiento de las normas de prudencia y transparencia fiscal contenido en el Art. 9º de la Ley de los Gobiernos Regionales, concordante con el Art. 5º de las Bases de Descentralización. Y el plazo máximo es el 15 de junio (dice) pero con todos los demás. El 15 de junio nos da para cumplir con todo lo demás...documentos que hay aquí a la mano: son las actas de instalación, el cumplimiento de normas hacia el acuerdo a considerar; nosotros tienes que ser máximo 31 de este mes.

Quiero aclararle una cosa: Para poder cumplir y hacer cualquier clase de consulta de esta directiva, la PCM a señalado fechas para llevar a cabo los talleres a nivel del Gobierno Regional de Lima; nos ha alcanzado...hay un oficio 573, ya deben tener conocimiento Dr.; seguramente que el presidente les va a hacer entrega de lo que nos ha llegado de la PCM donde se les está invitando a la participación de un taller que se llevará a cabo los días 4 y 5; en el cual participarán consultores del BID y del PCM. Entonces el lunes se está invitando la participación de ustedes, para que puedan hacer partícipes y consulta de cualquier duda que puedan tener sobre este proceso y algunas inquietudes tal y como se ha llevado a nivel de la PCM el jueves de la semana pasada. Entonces ahí se podrá hacer cualquier alcance que ustedes puedan tener adicional que no esté de acuerdo con la norma, o que le parezca. Pues en lo que es en la tarde los otros días; ya está señalado que se va a llevar

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Hurecho, 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.R.R. N° 018-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALEXANDRINA TANG SANJER
CONSEJERA REGIONAL POR LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EMILIO JUISE RODRIGUEZ ELIZABO
CONSEJERO REGIONAL POR PAUJOS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BERTHA E. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



netamente técnico el proceso. No sé si en algo puede alcanzar alguna sugerencia o una pregunta...

CONSEJERA DELEGADA

Ustedes saben que una de los últimos gobiernos regionales constituidos, es el nuestro. Justamente se da en el 2002 a través de la modificatoria del Capítulo XIV de descentralización a nivel de la Constitución Política del Perú; y luego lo emitido la Ley de Bases de Descentralización; y en esta específicamente nos manifiesta que se inicia el proceso de transferencia. ¿Y por qué hago mención esto? Pues lleva relación con la primera hoja que llevan ustedes en su mano. Entonces recordemos por eso que nosotros hemos tenido un CTAR, donde la Dra. puede dar fe de que no todas las competencias no fueron transferidas en aquella época. Y también es necesario que ustedes conozcan que todos los años hay Plan de Transferencia; y el año pasado no lo hubo desde Gobierno Central; pues hubo también una situación de cambios de gobierno y todo eso; se tenía que tener esta situación también en cuenta. Entonces en el presente año el actual Gobierno ha emitido diversas disposiciones legales que permiten garantizar esta transferencia de funciones y competencias a los gobiernos regionales; y ha determinado también un cronograma. Anteriormente esta transferencia se daba por una etapa de entre 7 u 8 pasos. Entonces, en el presente solamente se ha simplificado a 4 en pasos: El primer paso es sobre el Acta de Compromiso, teniendo el mismo la certificación. Luego viene la acreditación; y por último la efectivización. Y la meta del Gobierno actual, a través de la Secretaría de Descentralización es que todas estas transferencias (si ustedes se ubican en este cuadrito por favor, les agradecería; en el fólder del D. Gilberto Cáceres, no sé si tendrán el de la abogada) en ese fólder tienen ustedes tiene ahí el procedimiento que se va a seguir para la transferencia a los gobiernos regionales. Entonces, hay una primera parte, de que, lo que habían manifestado los presidentes regionales, era de que los procesos en otros sectores han sido sumamente engorrosos, bastaba que alguno faltase a un requisito entorpecía todo el proceso. Consecuencia: que la mayoría de los gobiernos regionales no ha podido ser transferidas sus funciones y sus competencias. Y en algunos que fueron transferidos, solamente fueron funciones, pero sin recursos económicos, ni mucho menos con el recurso humano necesario. De ahí que en algún momento se cuestiona y mucho se critica, de que cómo es posible el Gobierno Regional no pueda realizar tal o cuales aspectos; si muchas veces, aquí se tiene que trabajar en función de las funciones y competencias que han sido transferidas. El nuevo intento de poder poner en práctica esta transferencia; es que se debe haber iniciado, y debe culminar el mes de diciembre, habiendo transferido todas. Entonces, el primero paso es (en este marco simplificado), le preguntan en otras palabras al Gobierno Regional: *"Dime Gobierno Regional ¿tú estás de acuerdo con asumir un compromiso de las transferencias y competencias de los otros sectores?"* entonces el Gobierno Regional definitivamente va a contestar que sí. Es cierto, pero también le dice *"Yo quiero que me transfieras, pero no solamente funciones y competencias, sino también recursos económicos"* que es lo

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 OCT. 2007

DR. CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NELLY ALEJANDRINA TANQUELO PINOCHET
CONSEJERA REGIONAL PORTUAFRANCO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO JUISES RODRIGUEZ LEZANO
CONSEJERO REGIONAL PORTUAFRANCO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BEBETH RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



fundamental; ya también los recursos humanos y la infraestructura operativa que se tenga.

En ese sentido, para ello tiene que elaborarse como una especie de una declaración jurada, donde ellos van a decir "sí, nos comprometemos"; para decir ello, primeramente tiene que haber un acuerdo de Consejo, y ese mismo es en virtud a los dispositivos que generan este diálogo que nosotros estamos considerando; por eso es que el proyecto de ordenanza dice "Visto el Decreto Supremo 036-2007-PCM..." (Nosotros estamos trabajando en base a este), "...que aprueba el Plan de Transferencias y competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del 2007"; y en la pira parte, luego en la parte considerativa se está dando una motivación que se fundamenta en al Art. Unico "Declara la voluntad de compromiso de cumplimiento de los requisitos generales; elaborado, actualizado y modificado o establecido en el marco del Art. 7º de la Ley de Sistema de Acreditación". Entonces qué es lo que se tiene, en qué se está comprometiéndolo el Gobierno Regional en este caso; es a la presentación del Plan de Desarrollo Concertado. Ustedes saben que ese es el instrumento de Gestión que orienta toda la gestión del Gobierno Regional; y manifiesta que en el Inc. B del Art. 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado conforme a Ley. "B" es la presentación del Programa de Desarrollo Institucional, a lo que se refiere el Art. "q" del 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Luego dice "La presentación del Plan y del Presupuesto Participativo a que se refiere el Inc. "c" del Art. 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Asimismo, aquí hay una repetición de frase señor secretario, hay que modificar esto en el Inc. "c". En el Inc. "d" también "la declaración de voluntad se compromete a la presentación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades. Asimismo, la presentación de las actas de instalación y sesiones de CCR, en la que se emitan opinión consultiva con arreglo al Art. 11b de la Ley Orgánica, y a la Asamblea Metropolitana de Lima (esto también tiene que ser modificado)"; no corresponde, por que la asamblea metropolitana, nosotros no estamos dentro, o sí... para absolver lo segundo... el Inc. "b"; el "f" para la sustentación documentaria del cumplimiento de las normas, responsabilidades, transferencias fiscales que se refiere el Art. 9º (bueno, eso sí). Luego la "g", la presentación del Plan de Participación Ciudadana como instrumento de la política de lo que refiere también el Art. 15º. Luego "h" sustentación documentada de la conformación de la agencia de promoción de inversiones. Me parece que este es un tema que el presidente de la Región ya lo ha venido tocando desde hace un buen tiempo; y luego los lineamientos de políticas sectoriales regionales aprobados por los respectivos consejos; lineamientos de políticas sectoriales regionales aprobados por los respectivos consejos regionales; el cuadro de Asignación de personal, presupuesto analítico, reglamento, MOF, etc.

Este es el acuerdo nuevo de deliberado el Decreto Supremo 036; o sea, la norma que da origen a este acuerdo regional, es el 036; que ustedes tienen a la mano; y que yo agradecería a la doctora que se centre el D.S. 036, por favor.

DOCTORA FELICITA REYES RAMÍREZ

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 05-OCT-2007

DR. CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALEJANDRINA TANG CANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR HUAYO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO JULIUS RODRIGUEZ ULARDO
CONSEJERO REGIONAL POR YAUYES



En el tema de transferencias sectoriales al Gobierno Regionales y locales del 2007. en él también está contemplado específicamente, como le decía, todas las funciones que no han sido transferidas de los años 2004, 2005 y 2006. Ahí está especificándose las transferencias para el año 2007, las transferencias de funciones específicas a los gobiernos regionales; y todo lo concerniente a los sectores. En cuanto a los sectores yo le he podido sacar un cuadro de forma general de lo que se ha podido transferir, creo que de lo poco que he pedido rescatar de lo archivo; pues a la verdad es difícil trabajar cuando no encuentras algún antecedente. Entonces, en esto no me puedo pronunciar mucho, pues lo he encontrado al nivel de PCM; pues por decirle: Acá existía anteriormente, tengo entendido que había una ofician de servidores que se encargaban de la transferencia de las tierras eriazas. E inclusive nosotros llevamos un curso de capacitación en al Superintendencia de Bienes Nacionales; pero en el cual solamente tuvimos participación de invitados; pues los cuatro que tenían que aprobar para poder acreditar eran servidores netamente del Gobierno Regional que habían sido contratados específicamente para ese fin. Entonces, ahora cuando se le ha pedido todos los antecedentes para poder dar avance a una serie de bienes y necesitamos sanearlo a nivel judicial; en los Registros Públicos no tenemos los antecedentes; y, según versión informática, nos dicen que acá no han dejado nada, los integrantes de esta comisión de transferencia de tierras. Entonces tenemos muy poco acervo documentario para poder trabajar, en lo que concierne a transferencia. Lo que es totalmente diferente a nivel del sector agrario, pues nosotros sí lo hemos llevado de forma directa; pero de lo que concierne a todos los sectores del ámbito de la Dirección Regional, es bien difícil encontrar antecedentes. Por esa parte me van a tener que disculpar, no he encontrado esa información complementaria.

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
 Huacho: 05 OCT. 2007
 DON CARLOS HERMAN ALFARO
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 R.E.R. N° 015-2007-PRES

CONSEJERA DELEGADA

Podemos ubicarnos en el fólder que es ha dado el Dr. Gilberto Cáceres, con fecha domingo 15? Fecha 15 de abril de 2007: Tenemos el Plan Anual de Transferencias y Competencias Sectoriales a los gobiernos regionales y locales, que es el D.S. 036. Este es el decreto que está motivando; y el oficio que nos ha enviado también el presidente solicitando que tengamos en consideración (que luego le vamos a dar lectura); y ahí se habla que el contenido de este D.S. es el shock de descentralización y transferencia 2007, el cronograma de transferencia y las acciones complementarias para las transferencias y funciones de los gobiernos regionales. ¿Se ubicaron? Pues esto es lo que está motivando la reunión de hoy. Señor Cáceres, aquí hay que agregar, el oficio que debe ser parte de los vistos; y luego seguimos con el D.S.; etc.

Ahora nos ubicamos en las normas del diario oficial. Entones ya estamos en el Plan Anual de Transferencia y Competencia Sectorial de los gobiernos regionales. Es justamente lo que se está viendo. En el Shock de inversiones, ustedes pueden darse cuenta que dice: 1.1 El Shock de descentralización. Aquí dice: "en octubre de 2006 el presidente de la República, Dr. Alan García Pérez presentó al país 20 anuncios para fortalecer el proceso de descentralización; de los cuales 10 anuncios se relacionan directamente con transferencia en

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 NELLY JANSERINA TANG SANCHEZ
 CONSEJERA REGIONAL POR HUANUCO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DR. EDUARDO ULISES RODRIGUEZ LIZARRA
 CONSEJERO REGIONAL POR TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
 CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
 CONSEJERA DELEGADA



funciones sectoriales, fondos programas, proyectos, empresas y activos de gobiernos regionales y locales. El presente Plan de Transferencia y Competencias Sectoriales tiene como propósito dar cumplimiento a los anuncios presidenciales a lo establecido en el D.S. 027 del año 2007, que ha definido las políticas nacionales en materia de descentralización. Los anuncios presidenciales relacionados con la transferencia son las siguientes: Transferencia y función de los gobiernos regionales..."; y luego todo lo que ustedes están viendo. Ese punto uno es el que está en debate. Luego viene el 1.2: "Transferencias para el año 2007: En el Plan anual de Transferencia y competencias sectoriales en el año 2007..." inclusive las siglas; de aquí para adelante las vamos a ver. "...es el 5to plan que se ha elaborado y se ejecutará con miras a dar continuidad al proceso de descentralización en el marco de lo dispuesto por la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades; así como lo dispuesto en los anuncios presidenciales de octubre del 2006 y sus normas complementarias. En este sentido, es necesario asegurar que este Pack 2007, o sea, el Plan que se apruebe, permita operativizar y concretar las acciones consignadas para cada una de las etapas del proceso, conforme con las disposiciones actualmente vigentes. Para elaborar el Pack 2007, se ha tomado como base, los Planes Anuales de Transferencias Sectoriales para el año 2007, presentado por los sectores del Gobierno Nacional a la PCM. Cabe mencionar, que los planeas anuales sectoriales para el año 2007, identifican desde la perspectiva sectorial (agradecería a la doctora que ahondara sobre esto) las funciones y facultades, así como los fondos, programas, proyectos y activos y empresas a transferirse a los gobiernos regionales. En cumplimiento a la primera disposición transitoria y final de la Ley 28273, Ley de Sistema de Acreditación de los gobiernos regionales y locales, las transferencias de fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión de estructura productiva de alcance regional, continuarán sujetas a los mecanismos de verificación establecida por los sectores conjuntamente con la secretaría de descentralización de la PCM, quedando la transferencia de funciones sectoriales, sujeta al sistema de acreditación y sus procedimientos establecidos para el presente ciclo de transferencias". En otras palabras, este segundo punto nos está diciendo que primero va a ser las funciones y competencias y progresivamente; luego nos estarán dando la parte económica de infraestructura.

"A. Transferencias de funciones específicas de los gobiernos regionales; La Ley de los gobiernos regionales establecen 185 funciones sectoriales; las cuales son objeto del presente proceso de transferencia, en la cuales deben culminarse al 31 de diciembre de 2007 (buenas tardes, señor presidente). El total de funciones pendientes, identificadas incluyen funciones consideradas en diversos planes anuales desde el año 2004 a la fecha. Habiéndose tomado en consideración la presencia de facultades planteadas por los sectores del Gobierno Central. En ese sentido en el presente año los sectores que transfirieron funciones en los planes anuales de transferencias en el 2004 y 2005 continuarán ejecutando las transferencias de las funciones previstas en

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacno. 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.I.R. N° 018-2007.-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NELLY ALEJANDRINA TAMAYO
CONSEJERA REGIONAL POR HUAYAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO ULISES ACORIGUELLA
CONSEJERO REGIONAL POR TAYACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BEATRIZ C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



dichos planes a los gobiernos regionales que no hubieran acreditado (Caso Lima), así como las funciones programadas en el Decreto Supremo 021-2006-PCM, que aprueba el Plan de Transferencia 2006 y su ampliatoria aprobada por el Decreto Supremo..."; dando inicio con la aprobación de este acuerdo regional que hoy se pone en consideración del Consejo.

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de funciones sectoriales que se espera transferir en el presente Plan Anual 2007. "Desde el año 2004 se observa que diversos sectores tienen funciones pendientes, de transferir en los respectivos planes anuales, las cuales deben ser transferidas en el presente ciclo anual 2007; 1) Comercio Exterior y Turismo (2), PCM (1), Promoción (3) y vivienda (1) ha considerado pertinente no incluir en el presente Plan el N° de funciones que se señalan. El total de las funciones pendientes de transferir, se ha elaborado sobre la base de las resoluciones gerenciales emitidas por el ex CND, y las resoluciones ministeriales emitidas por los respectivos sectores". Y aquí tienen el cuadro que ha sido transcrito en el fólder que nos ha entregado la Dra., luego pasamos a la otra página. Dice "El Plan Anual de Transferencia y Competencias Sectoriales de gobiernos regionales y locales..." miren, "...comprenden específicamente la transferencia de 82 funciones sectoriales y 153 sectoriales; las cuales han sido presentadas por los respectivos sectores según detalle"; ¿esto qué significa? Que cada sector (o ministerio) ya ha delineado cuáles pueden ser las posibles competencias y funciones que van a ser transferidas. Y ustedes tienen cada una de ellas de lo que está acá. Vamos a ver por ejemplo, quienes están en materia de turismo, en materia de educación, en materia de energía y minas; en materia de mujer y desarrollo social, materia de salud, materia de trabajo y promoción del empleo, ministerio de transporte y comunicaciones; y cada uno de ellos. Entonces, ahí está lo que debe transferirse para este proceso 2007. Y por último dice "transferencia de los fondos, programas, proyectos y empresas y activos sujetos al cumplimiento de mecanismos de verificación. En el 2007 las transferencias de fondos, programas, proyectos sectoriales y productivos; empresas y activos que incluyan recursos, serán efectivizados mediante decretos supremos respectivos con cargo al Presupuesto Institucionales del año 2007. El MEF, según el compromiso recibido en la Resolución Ministerial 664 del 2006; y el Art. 4° del D.S. 068 harán las modificaciones pertinentes a efecto que las metas presupuestales asociadas a las funciones de fondos, programas, proyectos y empresas y activos transferidos a los gobiernos regionales y locales, sean formuladas y programadas en los pliegos de los gobiernos regionales y locales receptoras de las transferencias (ya que va a ir por etapas); esto deberá verificarse a partir del presupuesto del Sector Público 2008. Por excepción, el caso Mujer y Desarrollo, las transferencias de recursos serán efectivizadas por resolución del titular del pliego, de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición complementaria y transitoria 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2007". Eso es fundamentalmente lo que nos atañe en este momento de lo que se está tocando para este Consejo.

Y luego ahí también nos pone los requisitos, que hace el compromiso en qué se va a comprometer; en este caso el Gobierno Regional, no el Consejo, sino el Gobierno. Entonces, están los incisos que hemos dado lectura. Un tanto para

...a Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huancayo, 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NELLY AVEJANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR VOTO UNICO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DR. EDUARDO ULIBESTRO TORRES
CONSEJERO REGIONAL POR VOTO UNICO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



complementar lo que ha manifestado la doctora y centrar porqué debatiendo esto. En primer lugar, ha habido un documento de la presidencia donde nos piden que se debata lo del Decreto Supremo en virtud del taller que se ha tenido, y pone a consideración del consejo, la necesidad de tener este acuerdo regional. Tienen la palabra, ¿si tuvieran alguna interrogante?.

Gracias doctora Reyes por su participación y agradeciendo también los documentos que nos ha alcanzado, y que nos va a permitir realizar la toma de decisiones a nivel del Consejo Regional. Buenas tardes.

CONSEJERO TOMÁS QUISPE MURGA

Esto precisa una voluntad, como lo dice en el documento; lo que no sé, si el presidente nos podrá dar quizá la información referente a otros requisitos que se está exigiendo para ser sujetos de acreditación; hay plan estratégico, el plan concertado, el plan de capacidades (creo, no recuerdo bien); entonces, presidente, si bien es cierto que tenemos plazo hasta el 31 de mayo, creo que hoy debemos aprobar; lo que tenemos entendido que hasta el 15 de junio, el Gobierno Regional debe presentar el compromiso establecido por este acuerdo. No sé cómo estamos en eso, nos gustaría en todo caso una información al respecto, para tomar conocimiento nosotros y de pasó decirle que haya la exigencia, porque sino vamos a perder oportunidades allí; hemos venido luchando por un proceso real de descentralización; usted ha sido partícipe en este proceso de descentralización para la creación de este gobierno regional, y lo que lo hemos estado acompañando también estamos con la intención de que este proceso se concluya; porque eso le va a dar como Gobierno Regional facultades y atribuciones que actualmente no tenemos y que lamentablemente todavía no son transferidas. En ese sentido, yo quiero que usted haga todo el esfuerzo con sus funcionarios para poder cumplir. Nosotros como Consejo vamos a dar una clara política institucional a través el Consejo para apoyarlo por la gestión suya o nuestra en general. Pero necesitamos que de parte del ejecutivo se cumpla con el resto de los documentos que son requisitos para acreditarse en lo que va a ser la transferencia de parte del Gobierno Central...

PRESIDENTE REGIONAL

Efectivamente, para poder acceder a las transferencias tenemos que cumplir todos los requisitos; eso es fundamental. Lo que ustedes ahora van a aprobar es la parte general, ya es función del Ejecutivo cumplir con todos los instrumentos de gestión, con todos los requisitos y es parte de nuestra responsabilidad. Justamente en el evento que se ha tenido, en la que estuvo la consejera delegada, tengo entendido; ahí se ha manifestado la voluntad política del Gobierno Central, de poder hacer esta transferencia; tal es así, que va a designar a tres funcionarios de alto nivel, asesores, para que vengán a cada al Gobierno Regional a asesorar a cada Gobierno Regional, en caso le falte algo. Nosotros estamos concientes que es importante contar con todos estos instrumentos de gestión; porque es parte de lo que la Ley exige; también estamos coordinando con otros gobiernos regionales, para intercambiar

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALEXANDRINA TANG SANGHUE
CONSEJERA REGIONAL POR HUARAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO ULISES RODRIGUEZ PERAZO
CONSEJERO REGIONAL POR YAUYES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



experiencias, ideas, conocimientos. Ayer han estado con nosotros dos funcionarios del Gobierno Regional del Callao, por ejemplo para ver la problemática de dos aspectos fundamentales: Infraestructura y Planeamiento. Han venido técnicos del Callao que son expertos en el tema; un poco a asesorar a los nuestros, pues definitivamente hay desconocimiento; hay que reconocer que hay cosas que hay que mejorar. Y ya, en dos días hemos conseguido muchas cosas importantes. Entonces yo creo que este tipo de experiencias lo vamos a seguir haciendo; tuve una conversación con Yehude Simons también hace un mes y me dijo *“cuando gustes, tengo gente muy experimentada en algunos sectores; te los puedo enviar por 10 ó 15 días, solamente cubres los gastos de alimentación y hospedaje y el resto es bajo nuestra responsabilidad”*; entonces yo creo que este tipo de intercambios es bueno, pues nosotros somos sobre todo el Gobierno Regional más joven, por eso es que tiene menos transferencias de las que han sido transferidas a los Gobiernos Regionales. Entonces solamente quiero decirles que esto es parte de nuestra responsabilidad.

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

CONSEJERO TOMÁS QUISPE MURGA

Una inquietud más, si me permite consejera delegada. Aquí el documento que nos presenta la Dra. que ha hecho la exposición, menciona que son ordenanzas regionales de aprobación de todos los requisitos, que no sé si es eso, pues habla de ordenanzas regionales de aprobación de requisitos referidos a plan de desarrollo regional, plan de desarrollo institucional, plan anual de presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2007, plan básico de desarrollo de capacidades institucionales y de gestión de las competencias y de función en materia de la transferencia; conformación de la agencia de promoción de inversiones, lineamientos de políticas sectoriales regionales aprobados por los respectivos Consejos Regionales en el CAP, DAF, ROF, MOF; desarrollo de acuerdo a las competencias solicitadas; y otros documentos que ya son copias fedateadas, dice. Entonces, yo no sé si es tan cierto eso, pues en el resto de la documentación no lo menciona, pues solamente hay un formato donde hace una relación de este tipo de requisitos, pero no menciona si es que lo tiene que hacer vía ordenanzas regionales.

CONSEJERA DELEGADA

El requisito nos plantea el acuerdo regional; o sea, de la voluntad de parte del Gobierno, ese es el primer paso que estamos dando.

PRESIDENTE REGIONAL

Lo que se va a aprobar lo que dice la agenda; y en todo caso, nos da plazo hasta el 15 de junio; entonces en el camino tenemos que ir alcanzando toda la documentación y todas las ordenanzas que se requieran, muchas de estas ya están aprobadas de la gestión anterior. Entonces lo que tenemos que ver cuál es la que falta para nosotros implementar eso. Y por eso es que van a venir como digo, asesores de Lima para coordinar con ellos. Y lo segundo que nos falta, tendríamos que aprobar mediante ordenanza.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALEXANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR HUARAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO JULIUS ROBRUEZ LEZAMA
CONSEJERO REGIONAL POR YAUCOS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BEATRIZ C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



CONSEJERO TOMÁS QUISPE MURGA

En todo caso, de manera preventiva, consejera delegada, estar mirando cerca al 15, una sesión extraordinaria; porque aquí como dice el encabezamiento de este mismo requisito dice "Para la firma de actas y entrega de resolución del Gobierno Regional a la secretaría de descentralización los siguientes documentos: Ordenanza (dice ahí)"; por eso yo quería precisar si en verdad son ordenanzas, pues el documento que nos han hecho llegar solamente habla de acuerdos; entonces, eso en principio precisarlo para poder tener pendiente previo al 15 de junio, que es el plazo de vencimiento...

CONSEJERA DELEGADA

Justo fue uno de los temas que generó mucho debate en el taller; pues no había algunas precisiones que nos habían presentado en el taller que eran concordantes con la misma Ley. Pues esto es lo que plantea la Ley: habla de acuerdo y habla de ordenanza; y eso lo plantea la Ley a través del Decreto Supremo. Eso significa que tiene que ser de cumplimiento; pero cuando nos entregan los formatos, no nos dan vía ordenanza; y se comprometió el señor Solís que es en el caso de la mesa que nosotros estuvimos trabajando, en que se nos iba a dar las precisiones por escrito o por correo electrónico sobre estas interrogantes que les habíamos planteado como consejeros delegados. Porque en la primera página (recuerden este cuadrito) el compromiso de cumplimiento de requisitos generales, y los requisitos están acá pues. Vía ordenanza, plan de desarrollo, plan institucional, de sectoriales, plan anual aprobado, etc. Este compromiso nosotros tenemos que presentarlo hasta mañana; dice: "el documento de compromiso del Gobierno Regional presentado a la secretaría de descentralización de la PCM; y luego aprobación y publicación de los requisitos específicos por sectores"; pero eso específicamente es hasta el día 15; y hasta el 15 de junio tenemos la otra parte del cumplimiento de los requisitos. Buena observación que hay que tener en cuenta que ha mencionado el consejero Tomás Quispe. Pues esto tiene un plazo máximo hasta el 15 de junio, inclusive aquí dice "copia fedateada de las actas de instalación y sesiones del CCR..." sobre el punto consejeros...

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huarano, 05 OCT. 2007

DR. CARLOS PERAZMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.I.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALVARO WANG SANGHETTI
CONSEJERA REGIONAL POR HUARANO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO OTTEBERG RODRIGUEZ LLERENO
CONSEJERO REGIONAL POR TALLE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



CONSEJERO EDUARDO RODRÍGUEZ LÁZARO

Creo que está totalmente explicitado el D.S. N° 036 del PCM, con la que se veía la orientación de muchas municipalidades y de alcaldes provinciales; es el camino correcto...lo único que queda es aprobarlo...

PRESIDENTE REGIONAL

Por si acaso, el día lunes 4 y el martes 5 van a haber talleres donde nuestros funcionarios van a testar presentes sobre el consejo de transferencia y funciones sectoriales 2007. En la mañana se va a tratar algo genérico, los consejeros que desean asistir pueden hacerlo, aquí está la invitación correspondiente a cada uno de ustedes; y allí podemos hacer las preguntas del caso. Yo creo que esto va ser una forma de aclarar algunos conceptos; y porque a partir de la tarde es un taller específico ya de transferencia. Pero en la mañana va a ser la parte teórica tengo entendido, y ahí podría participar activamente el sector que consulta el caso.

CONSEJERA DELEGADA

Si no hubiera ningún otro punto en debate; estaríamos aprobando ¿hay una propuesta? Sería un acuerdo regional de declarar la voluntad del compromiso del cumplimiento de los requisitos generales; elaborando, autorizando y modificando lo establecido al respecto en el Art. 7° de la Ley del Sistema de Acreditación; Art. 1° y único también. Sírvanse levantar la mano en señal de conformidad...

VOTACION:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR LA VOLUNTAD DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES, elaborando o actualizando y modificando lo establecido al respecto en el artículo 7° de la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación:

- a. Presentación del Plan de Desarrollo Regional Concertado a que se refiere el inciso b) del artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado conforme a Ley.
- b. Presentación del Programa de Desarrollo Institucional a que se refiere el inciso q) del artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluidos los planes sectoriales respectivos, aprobados conforme a ley.
- c. Presentación del Plan Anual y Presupuesto Participativo a que se refiere el inciso c) del artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales correspondiente al año fiscal en que se solicita la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual, aprobado conforme a Ley.
- d. Presentación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión cuya elaboración y aprobación, en el marco del artículo 15° inciso s), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que debe tener correspondencia con las funciones sectoriales materia de transferencia.

...a Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 05 OCT. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NELLY ALEJANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR HUARAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. EDUARDO OLIVEROS RODRIGUEZ LAZARO
CONSEJERO REGIONAL POR HUARAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIA KELETA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA



La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 05-OCT-2007

JUAN CARLOS GUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

- e. Presentación de la Actas de Instalación y Sesiones del Consejo de Coordinación Regional, en las que se emita opinión consultiva con arreglo al artículo 11° - B de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en las que se ejerza las funciones de Consejo de Coordinación Regional.
- f. Para la sustentación documentada del cumplimiento de la normas de Responsabilidad y de Transparencia Fiscal a que se refiere el artículo 90°-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el principio de responsabilidad fiscal establecido por el artículo 5° de la Ley de Bases y desarrolladas en la Ley N° 27245 modificada por la Ley N° 955, Descentralización Fiscal; se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 065-CND-P-2005, por el cual "Aprueban requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del año 2005".
- g. Presentación del Plan de Participación Ciudadana como instrumento de la política a que se refiere el inciso p) del artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado conforme a ley.
- h. Sustentación documentada de la conformación de la Agencia de Promoción de Inversiones a que se refiere el numeral 3) del artículo 7° de la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, reglamentado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 063-2004-PCM. En los casos de no haberse conformado Agencias de Promoción de Inversiones en razón de su inaplicabilidad, el Gobierno Regional cumplirá con presentar la sustentación documentada de la creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Descentralizada, reglamentado por el Capítulo IV Título II del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

NELLY ALEJANDRINA TANG SANCHEZ
CONSEJERA REGIONAL POR HUARAL

Lineamientos de Políticas Sectoriales Regionales aprobados por el Consejo Regional, Cuadro de Asignación de personal, Presupuesto Analítico de Personal, Reglamento y Manuales de Organización y Funciones, desarrollados de acuerdo a las funciones solicitadas y aprobados conforme a Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DI. EDUARDO ULISES RODRIGUEZ BARRERA
CONSEJERO REGIONAL POR HUACHO

APROBADO POR UNANIMIDAD

Como es el único punto de agenda, señores consejeros agradecemos su presencia y estaremos publicando de inmediato, pues es un requisito que se necesita para mañana. Luego de haber deliberado ampliamente el punto de agenda se da por culminada la sesión extraordinaria. GRACIAS, por su asistencia y participación.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BERTHA C. RAMOS URBINA
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIAMELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA